

Ignacio de Goyeneche S.^{río} del Rey mo^{zo}
Lehine eximia por su mandado = Re
gistrado D^r Nicolás Berdugo = the
miente de Camiller mayor D^r Nico
las Berdugo = El Conde de Aranda =
D^r Andrés Marañón y Pona = D^r Pedro
Rodríguez Campo Mance = —

Tomore Varon del Reulo de V. Algo^r. q.
onto en la cinco foses antecedentes
en la Contraduria qual de valosor de la
R^l Hacienda, en la que consta haver
se valesco al año de la media Anna
ta, vices mil quattrocientos, y ochenta
mas. de vellon, como parece, q^e dice
decina y veinte de la Comunaria de la
Campana de este año, Madrid, diez y
vece de Julio demil setecientos ve
nta y uno = D^r Salvadon de Rue
refaro = —

En la villa de Calasparra avante
y tres dias del mes de Julio demil se
tientos, setenta y uno. Yo Juan de Mo
ya Hurtado C^r del Rey mo. Venero
pp. del numero y Ayuntamiento de esta ex
presada villa, requeri con el R^l Fe
nito q^e anterior año Venero ha.

D^r Antonio opt. de Otoña y Oñate, Ad
quido de los R^l Correg. Alcalde ma
yor por el Algo^r. deella q^e la juridi